



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-212**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que determina e informa a la población, mediante comunicado de fecha 23 de julio del 2020, sobre el riesgo que representa el uso de la sustancia Dióxido de Cloro, y que si éste se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso. Todo esto en base a los incrementos de los casos de Covid-19 y en la desinformación que existe con respecto al uso de esta sustancia química.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA MARÍA MAR LOREDO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE HAGA PÚBLICAS Y BRINDE UNA EXPLICACIÓN SOBRE LAS RAZONES DE CARÁCTER MÉDICO Y CIENTÍFICO, EN LAS QUE DETERMINA E INFORMA A LA POBLACIÓN, MEDIANTE COMUNICADO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020, SOBRE EL RIESGO QUE REPRESENTA EL USO DE LA SUSTANCIA DIÓXIDO DE CLORO, Y QUE SI ÉSTE SE ESTÁ CONSUMIENDO O SE ESTÁ ADMINISTRANDO ALGÚN PRODUCTO DERIVADO DEL MISMO, DEBE DE SUSPENDERSE INMEDIATAMENTE SU USO. TODO ESTO EN BASE A LOS INCREMENTOS DE LOS CASOS DE COVID-19 Y EN LA DESINFORMACIÓN QUE EXISTE CON RESPECTO AL USO DE ESTA SUSTANCIA QUÍMICA.